



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 43319/2019 APRUEBA CURSO PLAN INVESTIGACIÓN

VISTO

El Expediente CUDAP N° 43319/2019 por el que la Secretaría de Investigación eleva la propuesta de dictado del Curso de Posgrado **“CÓMO ELABORAR UN PLAN DE INVESTIGACIÓN. SEGUNDA PARTE”** y el Ciclo de cuatro conferencias sobre metodología de la investigación, a cargo de la doctora arquitecta Mónica Rossana Ferrari de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-139-E-UNC-DEC#FAUD se aprobó la propuesta de dictado del Curso de Posgrado **“CÓMO ELABORAR UN PLAN DE INVESTIGACIÓN”**, el que se llevó a cabo en el mes de agosto de 2019.

Que se propone el dictado de la **SEGUNDA PARTE** del Curso mencionado con una duración de 20 horas, dirigido a las personas que participaron y desarrollaron la **PRIMERA PARTE**, sobre sus actividades relacionadas con investigación o futuras investigaciones, sobre algunos aspectos del hábitat y el diseño.

Que el Curso consiste en impulsar a las personas participantes a realizar una presentación de sus trabajos de plan de investigación para evaluar los conocimientos impartidos.

Que el Ciclo de conferencias destinado a docentes de la Faud sobre la temática impartida en la **PRIMERA PARTE**, tiene como fin impulsar el desarrollo de planes de investigación

Que el objetivo general es comprender los conceptos básicos y técnicos que involucran una investigación científica con el fin de desarrollar un plan de investigación en sus diversos tipos: proyecto de investigación, plan de tesis de maestría o doctorado, etc.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de dictado del Curso de Posgrado “**CÓMO ELABORAR UN PLAN DE INVESTIGACIÓN. SEGUNDA PARTE**” a cargo de la doctora arquitecta Mónica Rossana Ferrari de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.